



8

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 13 OCT. 2020

Ejecutivo N° 2019-01684

Negar la solicitud de oficiar a las centrales de información para obtener información respecto de la ubicación del demandado MARINA DE CUBAQUE, con base en que el apoderado demandante no acreditó haber requerido directamente la información, conforme lo ordena el numeral 4 del artículo 43 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. 13 OCT 2020
La anterior providencia se notifica por estado No 021 del 13 OCT 2020
en la Secretaría a las 9:00 A.M.
PATRICIA TOVAR SUZMÁN
Secretaria

RT.

END

END